



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00681 -00

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó el correo electrónico al cual se le debe enviar el link de la audiencia, es procedente continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que pese a que la parte demandada no allegó el correo electrónico solicitado, ha pasado un tiempo prudencial desde que se requirió a las partes para tal fin; en consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento, únicamente para efectos de alegatos y sentencia, se señala el día MIÉRCOLES 02 DE FEBRERO DE 2022, a las 9:00 a.m.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- La parte demandante: aksolucioneslegales@gmail.com.

Se requiere nuevamente a la demandada para que aporten la dirección de correo electrónico, a la cual se le enviará el link referido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 138
fijado hoy 13 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a7816a3940a4718b598c029cf81f6a778b37c6047e92621674a2550b26f0868**
Documento generado en 12/08/2021 12:55:38 PM

RADICADO N°. 2010-00681-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**